



P.O. Box 4010  
Arecibo, P.R. 00614-4010

Universidad de Puerto Rico en Arecibo  
Decanato de Asuntos Estudiantiles  
*Oficina de Servicios Médicos*



(787) 815-0000 Ext. 4800/4802/4803  
serviciosmedicos.arecibo@upr.edu

La Oficina de Servicios Médicos cuenta con personal de enfermería, secretaria y médico para ofrecer un servicio de calidad. Nuestra misión es brindar una atención médica primaria a los estudiantes y comunidad universitaria basándose en un cuidado holístico. El propósito de estos documentos requeridos es cumplir con el Reglamento de la Universidad de Puerto Rico que establece que todo estudiante que ingrese a dicha universidad debe cumplir con los requisitos mencionados a continuación.

## INSTRUCCIONES

Todos los estudiantes de **TRASLADO** deberán subir al PORTAL los siguientes documentos:

### 1. Procedente del mismo sistema UPR

- a. Historial Médico
- b. Laboratorios:
  - ✓ Lectura de Tuberculina
  - ✓ Si el estudiante es de Enfermería le corresponde subir el Certificado de Salud
- c. Consentimiento para Uso y/o Divulgación de Información de Salud (Ley HIPAA)
- d. Certificación de Plan Médico actualizada
- e. Declaración Jurada
  - ✓ **Menor de 21 años** - debe estar debidamente notarizada
  - ✓ **Mayor de 21 años** – no requiere autorización, el estudiante lo completará en todas sus partes
- f. PVAC-3 (Registro de vacunas)

\*NOTA: si es menor de 21 años puede utilizar la **Declaración Jurada y Ley HIPAA** que entregó en la Oficina de Servicios Médicos de su Recinto de procedencia (Sistema UPR)